



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **4872** /2016.-

ARICA, 24 DE MARZO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 830, de fecha 16 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (VALLE DE CHACA)".
- b) Memorándum N° 345, de fecha 22 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 5187, de fecha 23 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (VALLE DE CHACA)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FIESTA COSTUMBRISTA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (VALLE DE CHACA).
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. DIDECO - Delegación Municipal Lluza-Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo - Junio de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Delegación Municipal Sur en su rol social, cultural y de incluir a todos los sectores sociales, ha programado la ejecución de la Fiesta costumbrista de integración comunitaria del Valle de Chaca a fin de incentivar y promover la cultura y costumbres ancestrales de las comunidades rurales de nuestra comuna. Esta actividad viene a contribuir en la sensibilización respecto de la integración de las costumbres locales. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo de actividades que fomentan la educación y la cultura; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad consiste en la ejecución de diversas manifestaciones recreativas, sociales y culturales, específicamente a través de las familias del Valle de Chaca, quienes efectúan muestras de su legado ancestral y cultural a la comunidad de Arica, poniendo en valor sus costumbres y tradiciones, que permiten fomentar, en conjunto, la gastronomía, la artesanía, los bailes típicos, la música y en general, todas las manifestaciones culturales de sus antepasados.  El aporte Municipal lo constituyen los gastos de traslado, Impresiones, insumos para alimentación, arriendo de baños químicos, arriendo de toldos, entre otros con la finalidad de contribuir de forma importante a la ejecución del evento.
III.- OBJETIVO:	
Promover las diversas manifestaciones culturales y tradiciones ancestrales de los habitantes del valle de Chaca, incentivando el respeto a nuestra historia y nuestros antepasados, a través del arte culinario, la artesanía, la danza y la música, ofreciendo a los habitantes de nuestra comuna un espacio de cultura, recreación y entretenimiento en el Valle de Chaca.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Delegación Municipal Lluza. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Impresiones (Afiches y Gigantografía).		\$220.000.-
	Materiales y suministros.		\$220.000.-
	Movilización.		\$660.000.-
	Arriendos de Baños químicos.		\$220.000.-
	Arriendo de toldos.		\$220.000.-
	Gastos Menores		\$220.000.-
		Total	\$1.760.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.760.000.-			
Se autoriza fondo a Rendir por \$660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos), a nombre de Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario de Planta Escalafón Profesional, Grado 9, los que serán cargados a las cuentas: 215.22.07.002.002 (Otros Servicios de Impresión) \$220.000.- 215.22.12.002 (Gastos Menores) \$220.000.- 215.22.04.999.002 (Materiales de Uso o Consumo-Otros Materiales y Suministros) \$220.000.-			
Se autoriza fondo a Rendir por \$660.000.- (Seiscientos sesenta mil pesos), a nombre de Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18°, los que se imputarán a las cuentas: 215.22.08.007.003.001 (DIDECO (Gto. Pasajes- Otros) \$220.000.- 215.22.09.999.003 (Arriendo de Implementaciones Varias)\$220.000.- 215.22.09.004 (Arriendo de Mobiliarios y Otros)\$220.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresiones (Afiches y Gigantografía).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$220.000.-
Materiales y Suministros.	215.22.04.999.002	Materiales de Uso o Consumo-Otros Materiales y Suministros.	\$220.000.-
Movilización.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes- Otros)	\$660.000.-
Arriendos de Baños químicos.	215.22.09.999.003	Arriendo de Implementaciones Varias.	\$220.000.-
Arriendo de toldos.	215.22.09.004	Arriendo de Mobiliarios y Otros.	\$220.000.-
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores.	\$220.000.-
			Valor Total \$1.760.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.760.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir por la suma de \$ 660.000, cada uno, a nombre del Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-k, Planta Profesional y otro a nombre del Sr. Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, Contrato, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a las cuentas 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera) y 114.03.08.002.769 "Otros Fondos a Rendir" (Filidor Yucra Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA